



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 570

RANCAGUA, 07 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la solicitud de "Servicios de Capacitación Héctor Eduardo Poblete Pulido E.I.R.L.", de fechas 23 de Diciembre de 2014 y 15 de julio de 2015; el ORD. N° 2483 de fecha 14 de Abril de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Actas de Fiscalización N° 12855, de fecha 4 de Agosto de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que, **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO E.I.R.L"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L."**. RUT: 76.168.452-3, mediante cartas S/N, de fechas 23 de diciembre de 20014 y 15 de julio de 2015, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5.

2.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

3.- Que, mediante ORD. N° 2843, de fecha 14 de Abril de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4.- Que, mediante Acta de Fiscalización N° 12855, de fecha 04 de agosto de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

5.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por **"ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L."** cumple con las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO E.I.R.L"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L."**. RUT: 76.168.452-3, representada legalmente por don **HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO**, cédula nacional de identidad N° 8.858.554-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor

profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en Avenida Errázuriz N° 1053 y taller mecánico en Diego Portales N°1324, ambos de la Comuna de Santa Cruz.

2.- INCORPÓRENSE los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NGI

Distribución:

- Escuela de Conductores Tránsito Seguro E.I.R.L.
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 570 DE 07 DE OCTUBRE DE 2015

Por Resolución Exenta N° 570, de 07 de octubre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L.**" RUT: 76.168.452-3, representada legalmente por don **HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO**, cédula nacional de identidad N° 8.858.554-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A-5 en su sede ubicada en Avenida Errázuriz N° 1053 y taller mecánico en Diego Portales N° 1324, ambos de la Comuna de Santa Cruz.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Legal

Nº 35.841



OFICIO N° 1003/

ANT.: Resoluciones Exentas N°s 570 Y 571, de 07 de Octubre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

MAT.: Solicita publicación de extracto en el Diario Oficial.

RANCAGUA, 09 DE OCTUBRE DE 2015

**DE: FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS**

**A: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

Junto con saludar, a través del presente, solicito gestionar la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones Exentas N°s 570 y 571, ambas de fecha 07 de Octubre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, las cuales son **por cuenta del interesado**.

Se adjunta:

- Resolución Exenta N° 570/2015
- Extracto Resolución Exenta N° 570/2015
- Resolución Exenta N° 571/2015
- Extracto Resolución Exenta N° 571/2015

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NGI

Distribución:

- División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Archivo



MEMORÁNDUM DL N° 368

SANTIAGO, 26 OCT 2015

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)**

**A : ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, en extracto y por cuenta del interesado, se remite a vuestra Oficina de Partes, Resolución Exenta N°570, de 07 de octubre de 2015, que "Aprueba planes y programas a escuela de conductores profesionales que indica" y su respectivo extracto; y Resolución Exenta N°571, de 07 de octubre de 2015, que "Otorga reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales que indica" y su respectivo extracto; todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



**PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**



Distribución:

- Oficina de Partes
 - Centro Documentación-Eugenio Avilés
- SS.35841